



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00397860-UNC-ME#FCS

---

#### VISTO:

El pedido realizado por el coordinador académico de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia, Esp. Nicolás Gimenez Venezia, referido a la designación del tribunal evaluador del Trabajo Final Integrador presentado por la estudiante **Lic. Guerrero Gabriela Alejandra, DNI N° 33.528.788**, titulado "*La E.S.I. escondida: facilitadores-obstáculos de la implementación en la escuela*", y dirigido por la Esp. Lilian Gregorio; y

#### CONSIDERANDO:

Que los miembros propuestos por el coordinador académico de la carrera para integrar el tribunal evaluador: Dra. Marina Tomasini (FP/UNC), Mgter. José Mantaras (FCS/UNC), Mgter. María Teresa Bosio (externa) y Esp. María Fernanda Espejo (FCS/UNC), esta última en calidad de suplente, cuyos CVs agrega a las presentes actuaciones, acreditan el perfil académico y profesional requerido para desempeñar la función, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la carrera.

Que según lo dispuesto por el reglamento de la carrera y la Res. HCD N° 263/21, la Dirección del IPSIS deberá designar tres miembros titulares, de los cuales uno deberá ser externo a esta Universidad, y un miembro suplente.

**Por ello;**

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE POLÍTICA, SOCIEDAD E  
INTERVENCIÓN SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Designar como miembros del tribunal evaluador del Trabajo Final Integrador de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia presentado por la estudiante **Lic. Guerrero Gabriela Alejandra, DNI N° 33.528.788**, titulado "*La E.S.I. escondida: facilitadores-*

*obstáculos de la implementación en la escuela",* y dirigido por la Esp. Lilian Gregorio; a la Dra. Marina Tomasini (FP/UNC), el Mgter. José Mantaras (FCS/UNC), la Mgter. María Teresa Bosio (Externa), y la Esp. María Fernanda Espejo (FCS/UNC), los tres primeros en calidad de miembros titulares, mientras que la última como miembro suplente.

**ARTÍCULO 2°: Protocolizar.** Publicar. Comunicar. Girar las actuaciones a la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia. Oportunamente, archivar.